



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

USHUAIA,

15 MAR 2017

VISTO: Las Ordenanzas Municipales N° 2450 y 4555, que reglamentan el funcionamiento de la "Comisión de Información y Debate Ciudadano", instituida por el Artículo 145 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD 07/2014 y;

CONSIDERANDO: Que a los efectos de asegurar el derecho de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto al tema de convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día viernes 17 de marzo del corriente año, a las 13:00 horas, en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante de Ushuaia, sito en Don Bosco 437, a efectos de dar tratamiento a los siguientes pre dictámenes:

- asunto 1286/2016 proyecto de ordenanza referente a exceptuar del artículo 16, inciso d) y del artículo 18 de la Ordenanza Municipal N° 5055 al Sr. Roberto Aquino;
- asunto 1602/2013 proyecto de ordenanza referente a instituir el Régimen de Registro, Habilitación y Categorización de Inmuebles destinados al alquiler como vivienda unipersonal o familiar;
- asunto 725/2014 proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 3279 referente a prohibir el estacionamiento de vehículos para la venta con publicidad alusiva a ese fin, sobre la Avenida San Martín;
- asunto 1927/2016 proyecto de ordenanza referente a autorizar la subdivisión de la parcela 3, macizo 130, sección J del Barrio Las Terrazas;
- asunto 765/2014 proyecto de ordenanza referente a instalación Muelle Privado Hotel Los Cauquenes;
- asunto 869/2012 proyecto de ordenanza referente a incorporar, el Anexo XVI Gravamen por Excepciones al Código de Planeamiento Urbano, a la Ordenanza

fiscal;

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

- asunto 868/2012 proyecto de ordenanza referente a incorporar, el Anexo XVI Gravamen por Excepciones al Código de Planeamiento Urbano, a la ordenanza tarifaria.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto dicta el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en el Decreto CD N° 09/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Por ello:

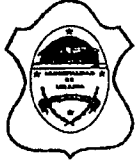
**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a reunión de “Comisión de Información y Debate Ciudadano” para el día viernes 17 de marzo del corriente año, a partir de las 13:00 horas, en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante de Ushuaia, sito en Don Bosco 437, a efectos de dar tratamiento a los siguientes pre dictámenes:

- asunto 1286/2016 proyecto de ordenanza referente a exceptuar del artículo 16, inciso d) y del artículo 18 de la Ordenanza Municipal N° 5055 al Sr. Roberto Aquino;
- asunto 1602/2013 proyecto de ordenanza referente a instituir el Régimen de Registro, Habilitación y Categorización de Inmuebles destinados al alquiler como vivienda unipersonal o familiar;
- asunto 725/2014 proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 3279 referente a prohibir el estacionamiento de vehículos para la venta con publicidad alusiva a ese fin, sobre la Avenida San Martín;
- asunto 1927/2016 proyecto de ordenanza referente a autorizar la subdivisión de la parcela 3, macizo 130, sección J del Barrio Las Terrazas;
- asunto 765/2014 proyecto de ordenanza referente a instalación Muelle Privado Hotel Los Cauquenes;
- asunto 869/2012 proyecto de ordenanza referente a incorporar, el Anexo XVI Gravamen por Excepciones al Código de Planeamiento Urbano, a la Ordenanza

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

fiscal;

- asunto 868/2012 proyecto de ordenanza referente a incorporar, el Anexo XVI Gravamen por Excepciones al Código de Planeamiento Urbano, a la ordenanza tarifaria.

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR que presidirá la presente reunión el concejal Silvio Bocchicchio y la secretaria del mismo estará a cargo del agente Marcos Meyer.

ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR a la totalidad de los concejales con copia del presente y de los pre dictámenes que se adjuntan.

ARTÍCULO 4º.- PROCEDER a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

DECRETO P.C.D. N° 129 /2017.-
M.L.C

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación**

ACTA N° 01/2017

ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN

En la ciudad de Ushuaia a los 06 días del mes de marzo del año 2017, siendo la hora 11:15, en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Legislación e Interpretación, con la presencia de los Concejales Hugo ROMERO por el FPV, Silvio BOCCHICCHIO por ECoS, Tomas BERTOTTO por el PRO, Ricardo GARRAMUÑO y Juan Manuel ROMANO por la UCR.-----

Participa también el Concejal a cargo de intendencia Juan Carlos PINO.-----

Habiendo quórum, se da inicio dando tratamiento a los asuntos abajo detallados.-----

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
2060/16	MPF	Proyecto de Resolución r/ reiterar al DEM la requisitoria efectuada mediante Resolución N° 228/2016, insistida por medio de Resolución 351/2016.	Se resuelve enviar NOTA DE COMISIÓN al DEM.-
2059/16	MPF	Proyecto de Resolución r/ reiterar al DEM la requisitoria efectuada mediante Resolución N° 289/2016, insistida por medio de Resolución 338/2016.	Se resuelve enviar NOTA DE COMISIÓN al DEM.-
2057/16	MPF	Proyecto de Resolución r/ reiterar al DEM la requisitoria efectuada mediante Resolución 239/2016, insistida por medio de Resolución 353/2016.	Se resuelve enviar NOTA DE COMISIÓN al DEM.-
2056/16	MPF	Proyecto de Resolución r/ reiterar la requisitoria efectuada mediante Resolución 284/2016 insistida por medio de Resolución 336/2016.	Se resuelve enviar NOTA DE COMISIÓN al DEM.-
2055/16	MPF	Proyecto de Ordenanza r/ reiterar al Departamento Ejecutivo Municipal la requisitoria efectuada mediante Resolución N° 203/2016, insistida por resolución 352/16.	Se resuelve enviar NOTA DE COMISIÓN al DEM.-
2048/16	MPF	Proyecto de Resolución r/ reiterar al DEM la requisitoria efectuada mediante Resolución N° 290/2016.	Dictamen Final: Se aconseja aprobar PROYECTO DE RESOLUCIÓN con la modificación acordadas por los concejales respecto de eliminar el artículo 3°.- Convalidan: Los presentes
2016/16	ECoS	Proyecto de Resolución r/ solicitar al DEM que proceda a realizar trabajos en espacios públicos del Barrio San Salvador.	Dictamen Final: Se aconseja aprobar PROYECTO DE RESOLUCIÓN .- Convalidan: Los presentes
1889/16	MPF	Proyecto de Ordenanza r/ derogar la Ordenanza Municipal N° 5140.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación**

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
1754/16	Sr. Intendente Municipal	Remite copia autenticada de la Resolución N° 48/2016, Letra SH y OT, mediante el cual se aprueba el listado definitivo de los beneficiarios a 500 predios fiscales.	Dictamen Final: Se aconseja giro a CONOCIMIENTO DE BLOQUE.- Convalidan: Los presentes
1753/16	Sr. Intendente Municipal	Proyecto de Ordenanza r/ incorporar al Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 5079 los predios municipales identificados en el Anexo I de la presente.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-
1706/16	MPF	Proyecto de resolución r/reiterar al DEM la requisitoria efectuada mediante Resolución CD 203/2016.	Dictamen Final: Se aconseja remitir a ARCHIVO.- Convalidan: Los presentes
1533/16	Sr. Intendente Municipal	Remite Decreto Municipal N° 1346/2016 r/vetar en forma total la Ordenanza Municipal sancionada por el CD en sesión ordinaria de fecha 01/09/2016, por medio de la cual se sustituye el artículo 6° de la Ordenanza Municipal N° 5055.	Dictamen Final: Se aconseja aprobar PROYECTO DE RESOLUCIÓN.- Convalidan: Los presentes
1517/16	FPV	Proyecto de Resolución r/ rechazar el Decreto 929/2016 dictado por el Poder Ejecutivo Nacional, en relación a disponer como Reserva Natural Silvestre Isla de los Estados y Archipiélago de Año Nuevo.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-
1413/16	FPV	Dictamen final sobre asunto 788/2016. Se aconseja remitir a la Comisión de Legislación e Interpretación.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-
1286/16	Roberto Aquino	El señor Aquino Roberto solicita excepción al inciso d) del artículo 16 y al artículo 18 de la Ordenanza Municipal N° 5055, con objeto de regularizar el predio ubicado en K-1E-6.	Pre Dictamen: Se aconseja remitir las actuaciones a la Comisión de Información y Debate Ciudadano. <i>El proyecto de ordenanza, de acuerdo a las indicaciones de los concejales será elaborado por la secretaria de la comisión.</i> Convalidan: Los presentes
1041/16	MPF	Proyecto de Ordenanza r/ regular el servicio público de transporte de pasajeros de la ciudad de Ushuaia en el marco de los artículos 100 y 101 de la carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-
994/16	UCR	Proyecto de ordenanza r/adherir a la Ley Provincial 911 (régimen de licencia prenatal y por maternidad, adopción, para agentes del Estado provincial).	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-
210/16	PSP	Proyecto de Ordenanza r/ Adherir a la Ley Provincial N 911 Régimen de Licencia Prenatal y por Maternidad, Paternidad, Nacimiento, Lactancia y Adopción para agentes del Estado Provincial	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-
862/16	UCR	Proyecto de Ordenanza r/instruir el sistema de elecciones Primarias Abiertas Simultaneas y Obligatorias (paso) a los fines de la selección de candidatos a cargos electivos en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-
790/16	Sr. Intendente Municipal	Proyecto de ordenanza r/sustituir el artículo 4 de la ordenanza 2556 (el DEM elevar mensualmente al CD un informe con un listado actualizado de todos los convenios	Dictamen Final: Se aconseja sancionar Proyecto de Ordenanza.-



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
		que hubiere suscripto).	Convalidan: Los presentes
619/16	MPF	Proyecto de ordenanza r/crear el Programa de Formación Laboral en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-
51/16	PSP	El señor Cuevas José solicita se lo exceptué de la norma correspondiente para poder obtener el título de propiedad del terreno que habita	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-
889/15	Asuntos con fecha fija de tratamiento	Proyecto de Ordenanza r/las empresas dedicadas al servicio de desinfección, desinsectación y desratización son aquellas que realizan sus actividades profesionales en edificios, terrenos, vehículos públicos o privados, locales, etc., a solicitud de autoridades, propietarios u ocupantes, en relación al cumplimiento de ley sanitarias vigentes.	Dictamen Final: Se aconseja remitir a ARCHIVO.- Convalidan: Los presentes
782/15	PAR	Proyecto de Ordenanza r/establecer el Régimen Electoral que regir las elecciones ordinarias y extraordinarias de la Municipalidad de Ushuaia.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-
247/15	PAR	Proyecto de Ordenanza r/modificar el artículo 3 de la Ordenanza Municipal 2578 (Régimen Electoral)	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-
230/15	PAR	Proyecto de Ordenanza r/modificar el artículo 4º de la O.M. 2578 (Régimen Electoral - voto a los 16)	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-
656/14	Sr. Intendente Municipal	Remite copia autenticada del Decreto Municipal N° 875/2014 r/aprobar el Convenio Específico Programa Federal de Integración Sociocomunitaria Viviendas Nuevas N° 8428, celebrado entre el Municipio, la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y el Instituto Provincial de la Vivienda de la provincia de TDF, con la finalidad de la ejecución de 37 viviendas en la ciudad de Ushuaia, para su ratificación.	Se resuelve enviar NOTA DE COMISIÓN al DEM y al IPV consultando el estado del convenio.
1602/13	PSP	Proyecto de Ordenanza r/Instituyese el Régimen de Registro, Habilitación y Categorización de Inmuebles destinados al alquiler como vivienda Unipersonal o familiar.	Pre Dictamen: Se aconseja remitir las actuaciones a la Comisión de Información y Debate Ciudadano. Convalidan: Los presentes
1145/13	PSP	Proyecto de Ordenanza r/ Modificar el artículo 4; de la Ordenanza Municipal N 2582.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-
973/13	MPF	Proyecto de Ordenanza r/Implementar en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia, el denominado Índice de Bienestar Humano Municipal (IBHM).	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-
757/13	PSP	Proyecto de Ordenanza r/proponiendo un texto ordenado de la O.M. 711/90 que incorpora las modificaciones introducidas por las ordenanzas N 765,1373,1799,1879,2381,2712,3214	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-
333/13	Hugo Lorenzo	Solicita se le otorgue en forma definitiva el predio de Sección L, Macizo 74, Parcela 7 en calle San Luis 2359. Requiere se realice la apertura de la calle Chaco o bien apertura de un pasaje	Se resuelve enviar NOTA DE COMISIÓN al DEM consultando la factibilidad de apertura de una senda peatonal y la situación dominial de los vecinos de la zona.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación**

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
102/13	PJ	Regula aspectos de habilitación, prestación de servicio, control edilicio y sanitario de establecimientos como guarderías o jardines maternos	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-
1309/12	PSP	Proyecto de Ordenanza r/ Crear el servicio de Auto compartido, complementario del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-
1289/12	UCR	Proyecto de Ordenanza r/ Crear el Registro de Administradores de Consorcios de Propiedad Horizontal	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-
848/12	PSP	Proyecto de Ordenanza r/ Crease el Sistema de Información al Usuario del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros denominado SIUC	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-
627/10	MPF	Proyecto de Ordenanza r/ Derogar Ordenanza Municipal N° 3509. Modificar la Clausula 34 del Anexo I de la Ordenanza Municipal n° 2192 (inhumaciones en Antiguo Cementerio Municipal)	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-
366/10	UCR	Proyecto de Ordenanza r/ Reglamentar lo establecido en el Art 12 9 de 30/07/2010 la Carta Orgánica Municipal r/ Vetos parciales por el DEM, periodo de tiempo para insistencias	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-
594/09	MPF	Proyecto de Ordenanza r/ CREASE el Consejo Económico y Social de la Ciudad, previsto en el Artículo 160 de la Carta Orgánica Municipal	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-

Siendo la hora 12:15 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman el presente acta los concejales participantes.-----

Marcos Meyer
Legajo 3252
Concejo Deliberante

C.D.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación

**PRE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN**

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Tomás BERTOTTO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 06/03/2017

ASUNTO Nº: 1286/2016.-

EXPEDIENTE Nº: 52/2016.-

REFERENTE: Roberto Aquino: El señor Aquino Roberto solicita excepción al inciso d) del artículo 16 y al artículo 18 de la Ordenanza Municipal Nº 5055, con objeto de regularizar el predio ubicado en K-1E-6.-

SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que se remite el siguiente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **Comisión de Información y Debate Ciudadano**.

Convalidan el presente según Acta 01/2017:

VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Tomás BERTOTTO





Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

29


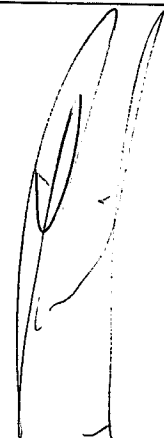

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

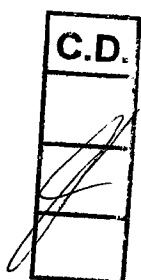
ARTICULO 1°.- EXCEPTUAR del artículo 16 inciso d) y del artículo 18 de la ordenanza municipal n° 5055 al Señor Roberto Víctor Aquino D.N.I. 11.339.092.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y archivar.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____ /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____ .-





Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación

29

**PRE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN**

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Tomás BERTOTTO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 06/03/2017

ASUNTO Nº: 1602/2013.-

EXPEDIENTE Nº: 212/2008.-

REFERENTE: Partido Social Patagónico: Proyecto de Ordenanza r/Instituyese el Régimen de Registro, Habilitación y Categorización de Inmuebles destinados al alquiler como vivienda Unipersonal o familiar.-

SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que se remite el siguiente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **Comisión de Información y Debate Ciudadano**.

Convalidan el presente según Acta 01/2017:

VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Tomás BERTOTTO





Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

TÍTULO I. Del Régimen

OBJETO

ARTÍCULO 1°.- INSTITUIR el Régimen de Registro, Habilitación y Categorización de Inmuebles destinados al alquiler como vivienda unipersonal o familiar en el ejido urbano de la ciudad de Ushuaia.

ALCANCE

ARTÍCULO 2°.- Todos los inmuebles de la ciudad de Ushuaia, que se encuentren alcanzados por la ley 23091 y sus modificatorias, quedan comprendidos en la presente Ordenanza, excepto los alquileres temporarios con fines turísticos determinados en el Artículo 2° inciso b) de la Ley 23.091, y los locales comerciales para alquiler regidos por la Ordenanza Municipal N° 3867.

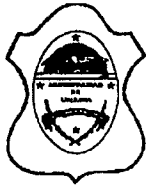
AUTORIDAD DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 3°.- La Secretaría de Gobierno o el área con competencias similares que la reemplace en el futuro, es la Autoridad de Aplicación de la Presente Ordenanza.

DEFINICIÓN

ARTÍCULO 4°.- Se considera Locador al titular del inmueble, conforme lo define la ley 23091, sean estas personas físicas y o jurídicas, debiendo en este último caso acreditar la representación invocada. A los fines de dar cumplimiento a las condiciones

C.D.



y requisitos de esta Ordenanza, el titular puede delegar en otra persona física facultades de representación otorgando poder ante escribano público.

TÍTULO II. Del Registro

REGISTRO. CARÁCTER

ARTÍCULO 5°.- Crear el Registro Municipal de Inmuebles destinados al alquiler como Vivienda unipersonal o familiar (ReMIV) en el ámbito de la Autoridad de Aplicación. La inscripción al ReMIV de todo inmueble destinado a esta modalidad de uso, se encuentre ocupado o desocupado, es de carácter obligatorio para sus propietarios. La falta de inscripción en el ReMIV es pasible de sanción según lo establecido en la presente.

INSCRIPCIÓN

ARTÍCULO 6°.- Para inscribirse en el ReMIV, el locador debe completar ante la Autoridad de Aplicación el Formulario de Solicitud de Calificación de Vivienda en Alquiler que elabora el DEM en la reglamentación de la presente norma. El Formulario tiene carácter de declaración jurada por lo que el falseamiento de los datos allí vertidos está sujeto a las penalidades correspondientes.

DOCUMENTACIÓN

ARTÍCULO 7°.- El Locador o su mandatario, al momento de registrarse, debe presentar ante la Autoridad de Aplicación el Formulario de Solicitud de Calificación de Vivienda en Alquiler, junto con la siguiente documentación mínima:

- a) escritura u otro documento oficial que acredite la titularidad del inmueble;
- b) documento Nacional de Identidad de las personas físicas involucradas;
- c) poder otorgado ante escribano con facultades de representación en el caso de personas físicas que invocan al Locatario;
- d) certificado de situación regular otorgado por la Inspección General de Justicia y poder otorgado ante escribano con facultades de representación en el caso de las personas jurídicas;





**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

- e) documentación que acredite el cumplimiento de las normas vigentes en materia de construcción y edificación exigibles para cualquier vivienda dictadas por los órganos competentes;
- f) libre Deuda de Impuestos y Tasas por servicios municipales, incluidos los Regímenes de Contribución por Mejoras vigentes, y aquellos gravámenes de otras jurisdicciones cuya exigibilidad se haya convenido con la Municipalidad de Ushuaia. Este ítem se considera cumplido con la certificación de un plan de pagos;
- g) comprobante de pago de Tasa de Inspección de Vivienda en Alquiler, y
- h) toda otra documentación que exija la Autoridad de Aplicación en la reglamentación de la presente norma.

INCOMPATIBILIDADES

ARTÍCULO 8°.- No pueden inscribirse en el ReMIV aquellas viviendas adjudicadas por el Estado que incumplan los extremos establecidos en las leyes que regulan la materia.

TÍTULO III. De la Inspección

FACULTADES

ARTÍCULO 9°.- Facultar a la Municipalidad de Ushuaia, a través de la Autoridad de Aplicación, a inspeccionar los inmuebles en alquiler a fin de dar cumplimiento a la presente Ordenanza:

- a) previo a otorgar la habilitación y la calificación como vivienda en alquiler, debe constatar la descripción edilicia efectuada por el Locador o su representante en el Formulario de Solicitud de Calificación de Vivienda en Alquiler;
- b) al momento de producirse la renovación de la habilitación;
- c) previo a la solicitud del Locador o su representante de renovación, reinscripción o recalificación del inmueble, para constatar los detalles edilicios declarados por este en el Formulario de Solicitud de Calificación de Vivienda en Alquiler;





**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

- d) para verificar cuando existan denuncias de inquilinos sobre el incumplimiento de lo establecido en la presente Ordenanza;
- e) Para constatar denuncias de viviendas en alquiler no declaradas por los propietarios; y
- f) cuando se realice cada Censo Municipal de Viviendas en Alquiler.

PLAZO DE INSPECCIÓN

ARTÍCULO 10°.- El DEM dispone de un plazo máximo de TREINTA (30) días corridos desde la recepción del Formulario de Solicitud de Calificación de Vivienda en Alquiler y la Documentación complementaria, para inspeccionar el inmueble a ser incorporado al ReMIV.

TASA POR INSPECCIÓN

ARTÍCULO 11.- El cargo por Tasa de Inspección de Vivienda en Alquiler es el que se establece por la Ordenanza Tarifaria.

TÍTULO IV. De la Habilitación

OBTENCIÓN

ARTÍCULO 12.- Para obtener la Habilitación Municipal como vivienda en alquiler, todo inmueble debe estar inscripto en el ReMIV y haber satisfecho las condiciones de la Inspección Municipal.

REQUISITOS

ARTÍCULO 13.- Todo inmueble destinado a vivienda para alquiler debe cumplimentar los requisitos constructivos, de seguridad o dimensionales previstos en el Código de Edificación vigente y en el Código de Planeamiento Urbano y/o toda normativa complementaria que corresponda.





**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

PRESUPUESTOS MÍNIMOS

ARTÍCULO 14.- Todo inmueble para alquiler debe reunir los siguientes presupuestos mínimos:

- a) contar con todos los servicios de infraestructura básica: energía eléctrica, agua de red, conexión a red cloacal o solución autorizada por la Municipalidad, gas de red o envasado si la troncal no pasa por el barrio;
- b) tener medidor individual de consumo de gas y electricidad;
- c) poseer baño con sanitarios y cocina en buen estado;
- d) presentar las paredes interiores pintadas o en buen estado de conservación, al igual que los pisos;
- e) tener techos sin goteras ni filtraciones, con aislación térmica;
- f) contar con aberturas en buen estado de funcionamiento, sin filtraciones; y
- g) todo otro requisito que la Autoridad de Aplicación incluya en la reglamentación de la presente norma.

ADECUACIÓN

ARTÍCULO 15.- Otorgar un plazo improrrogable de CIENTO OCHENTA (180) días corridos a los Locatarios de inmuebles inscriptos en el ReMIV para acondicionar la vivienda a los requisitos establecidos en la presente norma, en el caso de que la Inspección haya determinado la necesidad de adecuación de la vivienda.

PLAZO

ARTÍCULO 16.- El plazo de validez de la Habilitación es de DOS (2) años prorrogable en forma automática por períodos idénticos, salvo que medie notificación expresa en contrario del Locador o de su representante.

RENOVACIÓN Y RECALIFICACIÓN

ARTÍCULO 17.- Al producirse la renovación automática de la habilitación y de constatarse por medio de la inspección deterioro, rotura o degradación de las condiciones del inmueble el Locador posee un período impostergable de SESENTA (60) días corridos para acondicionar la vivienda y conservar la habilitación y/o la





*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

29

categoría asignada con anterioridad. De haberse producido mejoras suficientes en el inmueble registrado, la Autoridad de Aplicación puede asignar una categoría superior.

TÍTULO V. De la Calificación

CATEGORÍAS

ARTÍCULO 18.- De acuerdo a la información vertida en el Formulario de Solicitud de Calificación de Vivienda en Alquiler, la Autoridad de Aplicación clasifica a cada inmueble asignándole un número de Categoría valiéndose de un Clasificador de Inmuebles que elabora en la reglamentación de la presente. Las Categorías deben ser cuanto menos las definidas en la Resolución 368/76 de la ex-Secretaría de Estado de Vivienda y Urbanismo:

- a) categoría 1. (Vivienda Económica. Res. 368/76);
- b) categoría 2. (Vivienda Común. Res. 368/76); y
- c) categoría 3. (Vivienda Suntuosa. Res. 368/76).

CERTIFICACIÓN

ARTÍCULO 19.- Obtenida la habilitación y determinada la categoría de la vivienda, la Autoridad de Aplicación asigna al Locador un Certificado de Habilitación conteniendo Número de Registro (ReMIV), carácter de habilitado como inmueble de alquiler y su calificación, y fecha de vencimiento, para ser exhibido en cada inspección.

VERACIDAD

ARTÍCULO 20.- Ninguna unidad habitacional de alquiler puede identificarse y/o promocionarse con una denominación o indicativo distintos a los que les corresponden por su clase y categoría y que le fueron asignados.





*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

TÍTULO VI. Del Listado Público de Viviendas en Alquiler

LISTADO PÚBLICO

ARTÍCULO 21.- La Autoridad de Aplicación elabora y emite un Listado Público de Viviendas en Alquiler disponibles, en base a la información reunida en el ReMIV. El Listado contiene:

- a) Ubicación
- b) La información volcada en el Certificado de Habilitación
 - I) Número de ReMIV.
 - II) Calificación.
 - II) Fecha de vencimiento de la habilitación.
- c) Precio de referencia según categoría.

El Listado reviste carácter público y debe estar disponible para consultas en forma digital en el sitio de Internet oficial de la Municipalidad de Ushuaia, del Concejo Deliberante y en formato papel para que los interesados puedan tomar vista en las oficinas que determine la Autoridad de Aplicación. Toda otra forma de divulgación del Listado que reglamente la Autoridad de Aplicación es permitida.

DIFUSIÓN

ARTÍCULO 22.- El Listado Público que elabora periódicamente la Autoridad de Aplicación se pone a disposición de los particulares interesados, de las inmobiliarias, y de las Cámaras del sector.

ACTUALIZACIÓN

ARTÍCULO 23.- El Listado es actualizado por la Autoridad de Aplicación con la periodicidad que la demanda requiera, no pudiendo ser mayor a los TREINTA (30) días corridos. La Autoridad de Aplicación debe remitir a las inmobiliarias las altas y las bajas, así como las modificaciones de categoría que pudiesen producirse en el ReMIV.





*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BAJA

ARTÍCULO 24.- El retiro de un inmueble de la oferta de viviendas en alquiler debe ser notificado por el Locador a la Autoridad de Aplicación con TREINTA (30) días de anticipación, aclarando si es de carácter permanente o provisorio. Se entiende como baja provisoria aquella cuya duración es inferior a los DOCE (12) meses. En caso de baja provisoria, el inmueble conserva el número de registro en el ReMIV, pero debe ser retirado del Listado Público mientras persista esta situación. El reinicio de la actividad encuadra en el procedimiento seguido para una renovación de habilitación.

TÍTULO VII. Del valor social de la vivienda

VALOR SOCIAL

ARTÍCULO 25.- El presente régimen se basa en el valor social de la vivienda por lo que cada inmueble deshabitado debe tributar en forma diferenciada respecto de aquellos incorporados a la satisfacción de la demanda habitacional, sea como vivienda unifamiliar, para alquiler o venta.

GRAVAMEN

ARTÍCULO 26.- Los inmuebles identificados y/o registrados como deshabitados, o aquellos cuyo propietario no pueda demostrar uso alguno como vivienda temporaria o permanente en el lapso del último año, abonarán el impuesto inmobiliario con la aplicación de un Gravamen por Inmueble Ocioso que incrementa el valor asignado hasta la entrada en vigencia del presente régimen, de acuerdo a lo definido en la Ordenanza Tarifaria.

FONDO ESPECÍFICO

ARTÍCULO 27.- Crear el Fondo de Regulación de Viviendas en Alquiler (FERVA) el que tiene afectación específica, con el objeto de atender las actividades necesarias para el cumplimiento de esta norma, y: a) Otorgar subsidios reintegrables a locatarios para facilitar el período de adecuación de las viviendas en alquiler a las exigencias de esta norma.





Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

ARTÍCULO 28.- El Fondo Específico de Regulación de Viviendas en Alquiler se nutre de los siguientes aportes:

- a) lo recaudado en concepto de Tasa de Inspección de Vivienda en Alquiler;
- b) lo recaudado por la aplicación de las sanciones correspondientes al presente régimen;
- c) El CINCO (5) por ciento de la recaudación anual municipal en materia de Impuesto Inmobiliario;
- d) lo recaudado por la implementación del gravamen a los Inmuebles Ociosos;
- e) el recupero del subsidio reintegrable otorgado por Artículo 27 inciso a);
- f) la partida presupuestaria que asigne el Departamento Ejecutivo Municipal; y
- g) los aportes provenientes de jurisdicción nacional o provincial.

TÍTULO VII. De los precios máximos

FIJACIÓN DEL PRECIO DE REFERENCIA

ARTÍCULO 29.- El precio de referencia para cada una de las categorías de viviendas en alquiler definidas en el Artículo 18 se fijan por Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal, ratificado por mayoría agravada de los integrantes del Concejo Deliberante, previa realización de una Audiencia Pública. El porcentaje de ajuste anual del Valor de Referencia se determina en función del Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año inmediatamente anterior al de la firma del contrato de locación. El criterio para fijar el Precio de Referencia se define en la reglamentación de la norma.

TÍTULO VIII. Del régimen sancionatorio

MULTAS



ARTÍCULO 30.- Sin perjuicio de las multas que pudieran corresponder por incumplimiento a las normas de edificación y planeamiento detectadas en el cumplimiento de la presente, las violaciones a lo establecido en este régimen se sancionan de la siguiente manera:



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

29

- a) alquiler de inmueble no inscripto en el ReMIV y/o que no figuren en el Listado emitido por la Autoridad de Aplicación. 1000 a 2000 UFA;
- b) falseamiento de información en el ReMIV. 600 a 1200 UFA;
- c) alquiler de vivienda social con dominio del bien a nombre del Estado: 1000 a 2500 UFA;
- d) incumplimiento de alguno de los presupuestos mínimos de calidad estructural. 500 UFA a 1000 UFA;
- e) uso de categoría no otorgada por la Autoridad de Aplicación. 400 a 800 UFA;
- f) por Baja del ReMIV no tramitada ante la Autoridad de Aplicación. 300 UFA;
- g) por publicación de avisos publicitarios de viviendas en alquiler con información falsa o discriminatoria acerca del inmueble o de sus potenciales inquilinos. 300 a 600 UFA; y
- h) por ajustes del valor del alquiler por encima del IPC. 400 a 800 UFA.

La reincidencia se sanciona con multa valuada en el doble de cada ítem. La segunda reincidencia, en adelante, se sanciona tomando como valor piso el doble del detallado en este artículo, al que se le adicionan 500 UFA que pasan a incorporarse al valor piso para el cálculo de la multa siguiente, y así sucesivamente.

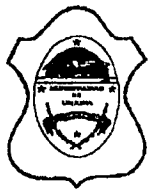
VIVIENDAS SOCIALES DE PLANES NO MUNICIPALES

ARTÍCULO 31.- En caso de detectarse el alquiler de inmuebles adjudicados por el Instituto Provincial de Vivienda (IPV) o por organismos nacionales cuyos beneficiarios aún no son propietarios del bien, el Juzgado Municipal de Faltas, más allá de la multa correspondiente, entrega copia de las actuaciones con carácter de denuncia al IPV o a la repartición correspondiente.

INMUEBLES SOCIALES MUNICIPALES

ARTÍCULO 32.- En caso de detectarse el alquiler de terrenos o de viviendas adjudicadas por la Municipalidad de Ushuaia, cuyos beneficiarios aún no son propietarios del bien, la Autoridad de Aplicación inicia el trámite de desadjudicación y asigna el inmueble al Registro de Demanda Habitacional.





Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

TÍTULO IX. Medidas complementarias

NO DISCRIMINACIÓN

ARTÍCULO 33.- Prohibase en el ejido urbano de la ciudad de Ushuaia la publicación en cualquier medio de todo formato, de avisos de inmuebles en alquiler en los que se exija como condición para el arrendatario la circunstancia de no tener niños, no estar en estado de gestación, y todo otro mensaje con connotación discriminatoria por razones de color de piel, identidad de género, edad, credo, profesión, nacionalidad, caracteres físicos, elecciones estéticas, condición psicofísica, social, económica o cualquier otra que implique restricción o menoscabo de los derechos de las personas.

PROHIBICIONES

ARTÍCULO 34.- Quedan prohibidas la incorporación en catálogos, la exhibición, la publicidad y la formalización de cualquier tipo de contrato o instrumento jurídico de alquiler respecto de viviendas que no estén inscriptas en el ReMIV y que no figuren en el Listado emitido por la Autoridad de Aplicación.

LÍNEA GRATUITA

ARTÍCULO 35.- Crear una línea telefónica gratuita para recibir consultas de propietarios, inquilinos e interesados, así como para receptor denuncias de posibles incumplimientos a la presente norma.

EMERGENCIA

ARTÍCULO 36.- Mientras en la ciudad rija la emergencia habitacional, dictada por Ordenanza o Ley provincial, facultar al DEM a suspender el cobro de la Tasa por Inspección y a otorgar beneficios tributarios mediante ordenanzas específicas, a quienes realicen inversiones en la construcción de inmuebles con características de vivienda común o económica, destinadas a locación como vivienda unipersonal o familiar o incorporen viviendas de estas características al presente Régimen.





*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

CAMPAÑAS

ARTÍCULO 37.- La Municipalidad de Ushuaia realiza una amplia y permanente campaña de difusión de los alcances de la presente Ordenanza. Asimismo, ejecuta un plan de comunicación de aquella información detallada de la presente norma que sea de interés general y contribuya al éxito de este régimen.

CENSO INMOBILIARIO

ARTÍCULO 38.- Cumplido el plazo de CIENTO OCHENTA (180) días del período de adecuación (Artículo 15), la Autoridad de Aplicación realiza un Censo Inmobiliario en la ciudad con el objeto de obtener información pormenorizada sobre la situación habitacional de la ciudad y hacer cumplir la obligación de registrar los inmuebles en alquiler.

CONVENIO

ARTÍCULO 39.- El DEM puede suscribir convenios de colaboración con otras instituciones a los efectos de cumplimentar lo requerido en la presente norma.

REGLAMENTACIÓN

ARTÍCULO 40.- El DEM reglamenta la presente Ordenanza dentro de los SESENTA (60) días corridos desde su promulgación.

CLÁUSULAS TRANSITORIAS

CLÁUSULA TRANSITORIA PRIMERA: Facultar a la Municipalidad de Ushuaia a asignar las partidas presupuestarias y adoptar las medidas necesarias tendientes a conformar la estructura y el cuerpo de inspectores encargado de dar cumplimiento a esta normativa.



CLÁUSULA TRANSITORIA SEGUNDA: Hasta tanto la autoridad de Aplicación, con la colaboración de las áreas competentes, cree y ponga en vigencia un clasificador propio de categorías de viviendas según detalles constructivos y de materiales utilizados, rige



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

el establecido por la Resolución 368/76 de la ex Secretaría de Estado de Vivienda y Urbanismo.

CLÁUSULA TRANSITORIA TERCERA: Aquellos inmuebles que al momento de sancionarse la presente Ordenanza estuviesen arrendados deben inscribirse en el ReMIV (obteniendo una habilitación provisoria) y la inspección de la vivienda se realiza al caducar el contrato o al momento de la renovación del mismo.

CLÁUSULA TRANSITORIA CUARTA: El DEM atiende con el Fondo Específico creado por esta norma el cumplimiento del Artículo 27 inciso a), o puede firmar convenios con entidades crediticias de otras jurisdicciones. En caso de crearse un Banco de la ciudad o entidad similar, la acción establecida en el inciso indicado se canaliza por dicha repartición.

CLÁUSULA TRANSITORIA QUINTA: Los contratos de alquiler vigentes al momento de la promulgación de la presente Ordenanza tienen valor en los términos convenidos entre locador y locatario hasta la fecha de caducidad indicada en dicho instrumento.

ARTICULO 41.- REGISTRAR. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y Archívese.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____ /2017.-
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____ .-



[Handwritten signature]



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Policía
Municipal**

COPIA DEL ORIGINAL

Marcelo Meyer
Legajo 2252
Concejo Deliberante

ACTA N° 01/2017

**ACTA COMISIÓN PERMANENTE
DE POLICÍA MUNICIPAL**

En la ciudad de Ushuaia a los 09 días del mes de marzo del año 2017, siendo la hora 11:38, en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Policía Municipal, con la presencia de los Concejales Silvio BOCCHICCHIO por ECoS, Hugo ROMERO por el FPV, Ricardo GARRAMUÑO por el MPF y Juan Carlos PINO por el FPV.-----
Habiendo quórum, se da inicio dando tratamiento a los asuntos abajo detallados, de acuerdo a la propuesta de trabajo para el día de la fecha.-----

N°	TIPO	TEMA	OBSERVACIONES
2072/2016	Bloque UCR	Proyecto de Ordenanza r/ Crear la presente Ordenanza para la Construcción, Instalación, Conservación, Registro y Control de Ascensores.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-
1956/2016	Bloque UCR	Proyecto de ordenanza r/establecer el marco regulatorio para la instalación en pescaderías y restorán de la ciudad de Ushuaia de acuarios exhibidores para la comercialización de crustáceos vivos como la centolla y centollones.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-
1954/2016	Bloque PRO	Proyecto de ordenanza r/prohibir la realización de todo tipo de graffiti, graff pintada, mancha, garabato, escrito, inscripción grafismo, con cualquier sustancia o materia en bienes muebles e inmuebles de propiedad pública o privada.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-
1952/2016	Bloque PRO	Proyecto de ordenanza r/establece para los rubros pub, copetín al paso y bar, casinos, salas de apuestas, confiterías bailables, café concert, etc. horarios de apertura y cierre.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-
1808/2016	Bloque PSP y PRO	Proyecto de Ordenanza r/ determinar la normativa para la operación de Transporte Especial de personas de modalidad Servicio Ocasional.	Se resuelve enviar NOTA DE COMISIÓN remitiendo proyecto e invitando a a la Cámara de Turismo, Operadores y al DEM.-
1791/2016	Bloque MPF	Proyecto de Resolución r/ reiterar al DEM las requisitorias efectuadas mediante Resolución CD N° 53/2016,54/2016 y 132/2016.	Dictamen Final: Se aconseja giro a COMISIÓN N° 1.-
			Convalidan Los Presentes
1685/2016	Bloque FPV	Proyecto de ordenanza r/a partir de la presente el servicio de taxis y remises, el transporte de corta y larga distancia, los servicios especiales y todos los sistemas de transporte que deseen sumarse, llevaran impreso el logo de Malvinas en un lugar visible del vehículo.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-
1550/2016	Reynaldo Oscar Romiti	El señor Reynaldo Romiti solicita se modifique el sentido de circulación en la calle Onas.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-
1486/2016	Barrio el Progreso	Vecinos del barrio El Progreso solicitan modificar el sentido de circulación de la calle Monseñor Scriva, entre las intersecciones con las calles Darwin y Moneta.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-

C.D.

(Handwritten signatures)

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Policía
Municipal**

COMISIÓN PERMANENTE DE POLICIA MUNICIPAL

Barroco Meyer
Legajo 5252
Concejo Deliberante

ANEXO	INTERESADO	TEMA	OBSERVACIONES
1385/2016	Ministerio de Salud TDF	El Ministerio de Salud remite Resolución S.P.G y P.S N° 437/16 r/prohibir la venta de anteojos pre graduados, protectores, correctores y/o filtrantes en cualquier establecimiento que no esté habilitado como óptica.	Dictamen Final: Se aconseja enviar MINUTA DE COMUNICACIÓN al Ministerio de Salud informando vigencia de OM 4127.- Convalidan Los Presentes
1383/2016	Julio Andrés Rolando	El señor Julio Andrés Rolando solicita excepción a la sanción impuesta por el Juzgado Administrativo Municipal de Faltas ya que al momento de retirar su carnet de conducir se le comunicó que se prolonga el retiro del mismo hasta el 22/03/2018 y lo necesita para trabajar.	Se resuelve enviar NOTA DE COMISIÓN al JMAF solicitando informe de faltas cometidas por el vecino.-
1018/2016	María Alejandra Vega	La señora María Alejandra Vega remite proyecto r/a modificar el art. 3° de la OM 2845 sobre la capacidad mínima que deben tener los geriátricos (siete residentes), ya que se encuentra sin trabajo y cuenta con el espacio para realizarlo.	Dictamen Final: Se aconseja remitir a ARCHIVO .- Convalidan Los Presentes
932/2016	Araujo Pablo, Matías Cruz y Tolaba José	Los señores Araujo Pablo, Matías Cruz y Tolaba José solicitan se analice el proyecto que se basa en el cambio y recambio de cubiertas a domicilio.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-
901/2016	Hugo Flores	El señor Hugo Flores solicita se revea la Ordenanza Municipal 4521, mediante la cual se autoriza a extender la habilitación provisoria de la Licencia de Taxi N° 262 a favor del señor Nicolás Flores, ya que él se encuentra en vida y mentalmente sano.	Dictamen Final: Se aconseja enviar MINUTA DE COMUNICACIÓN a la Dirección Municipal de Transporte.- Convalidan Los Presentes
850/2016	Bloque PRO	Proyecto de ordenanza r/crear la Hoja de Ruta en el ámbito de la Dirección de Transporte cuyo objetivo es establecer el itinerario para el transporte de combustible en la ciudad.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-
775/2016	Bloque UCR	Proyecto de Ordenanza r/declarar como servicio público municipal el transporte y distribución de gas envasado.	Dictamen Final: Se aconseja giro a COMISIÓN N° 1 .- Convalidan Los Presentes
767/2016	Bomberos Voluntarios de Ushuaia	Bomberos Voluntarios de Ushuaia solicitan se legisle respecto al mal uso que se le da a las escaleras de emergencias en los edificios, donde se han encontrado con todo tipo de objetos y elementos que obstruyen parcial o totalmente el acceso ante una evacuación.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-
626/2016	Cooperativa 17 de Octubre	La Cooperativa de Trabajo La Unión TDF Ltda. y la Cooperativa 17 de Octubre solicitan estacionamiento medido a 45° en trasversales y playa. Asimismo, adjuntan propuesta.	Dictamen Final: Se aconseja giro a CONOCIMIENTO DE BLOQUE .- Convalidan Los Presentes
484/2016	Bloque MPF	Proyecto de Ordenanza r/modifíquese la O.M. 2895 art. 4° inciso "m".	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-
479/2016	Sr. Intendente Municipal	Proyecto de Ordenanza r/modificar el artículo 97, Capítulo VI, Anexo I, de la OM 1492.	Se resuelve enviar NOTA DE COMISIÓN a la Dirección General de Rentas remitiendo proyecto y solicitando que se expidan al respecto de si persiste la necesidad de la norma.-

C.D.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Policía
Municipal**

ES COMPAÑEL DEL CONCEJO DELIBERANTE

7
Ricardo Meyer
Legajo S252
Concejo Deliberante

NUMERO	INTERVENCION	TEMA	OBSERVACIONES
319/2016	Bloque FPV	Proyecto de Resolución r/establece los requisitos exigibles a los efectos de la tramitación de la libreta de conductor profesional prevista en la Ordenanza 1853 para conductores de taxis.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-
101/2016	Bloque FPV	Proyecto de Ordenanza r/otorgar dos licencias de taxis que serán adaptadas especialmente para el transporte de personas con discapacidades motrices.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-
100/2016	Bloque FPV	Proyecto de Ordenanza r/las prácticas de pilates deberán ser dirigidas por un instructor capacitado en la disciplina, con certificación comprobable.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-
31/2016	Bloque UCR	Proyecto de Ordenanza r/autorizar al DEM a llamar a licitación pública la adjudicación en concesión y explotación de dos licencias del Servicio Público de Transporte Taxi que deberán ser afectadas al traslado de personas con discapacidades diferentes.-	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-
2/2016	Luis Andrés Escobar	El señor Luis Andrés Escobar remite propuesta en relación a la circulación vial en el casco céntrico y en otras zonas de la ciudad.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-
850/2015	Asociación de Propietarios de Taxis Ushuaia	La Asociación de Propietarios de Taxis Ushuaia solicita que no se estacione en ambas márgenes en las calles Gdor. Deloqui y Gdor. Paz hasta que se reanuden las obras del Centro Comercial a Cielo Abierto, ya que les genera dificultades en el tránsito.	Dictamen Final: Se aconseja enviar MINUTA DE COMUNICACIÓN a la Dirección General de Tránsito.- Convalidan Los Presentes
395/2015	Aleth Sandra Lede	La señora Aleth Sandra Lede reitera los pedidos del colegio CIEU: que se coloque un semáforo en Perito Moreno 1415, control de la limpieza del predio lindante y el traslado de la garita para pasajeros instalada en el frente del predio del supermercado La Anónima.	Dictamen Final: Se aconseja enviar MINUTA DE COMUNICACIÓN a la vecina.- Convalidan Los Presentes
380/2016	Reserva Turística Camino al Glaciar Ushuaia	Reserva Turística Camino al Glaciar Ushuaia solicita que la calle Trejo Noel sea mano única en circulación descendente desde Aldo Motter hacia avenida Alem.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-
243/2015	Bloque MPF	Proyecto de Ordenanza r/modificar sentido de circulación de la calle Monseñor Scriva.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-
144/2015	Bloque PAR	Proyecto de Ordenanza r/crear en el mito de la ciudad de Ushuaia el Sistema de Transporte Público Municipal de Bicicleta.	Dictamen Final: Se aconseja remitir a ARCHIVO .- Convalidan Los Presentes
1381/2014	Bloque PAR	Proyecto de Ordenanza r/establecer cambios en la circulación vehicular en arterias de la ciudad.	Dictamen Final: Se aconseja giro a CONOCIMIENTO DE BLOQUE .- Convalidan Los Presentes
1303/2014	Bloque UCR	Proyecto de Ordenanza r/instituir el marco regulatorio para la habilitación de agencias de alquiler de ciclomotores, motocicletas y triciclos motorizados, sin chofer.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-
1200/2014	Bloque PAR	Proyecto de Ordenanza r/Establecer cambios en el sentido de circulación vehicular en las siguientes arterias: Isla de San Pedro; Vicente Padín Otero; 8 de Noviembre; Juan Buezas; Independencia; José Salomón; R. Rosales.	Dictamen Final: Se aconseja giro a CONOCIMIENTO DE BLOQUE .- Convalidan Los Presentes

C.D.

[Handwritten signatures and initials]

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Policía
Municipal**

Marcela Meyer
Legajo 3252
Concejo Deliberante

AGUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
907/2014	Marisa González	La señora Marisa Mabel González solicita cambio de circulación de la calle Marcos Zar Sur N778 y colocación de reductores de velocidad.	Dictamen Final: Se aconseja giro a CONOCIMIENTO DE BLOQUE.- Convalidan Los Presentes
729/2014	Bloque FPV	Proyecto de Resolución r/solicitar al DEM articule los medios necesarios para que se realice Estacionamiento de Manó nica en la calle Karukinka entre Tekenika y Kayen, sector en donde se encuentra ubicado el Colegio Julio Verne.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-
725/2014	Bloque UCR	Proyecto de Ordenanza r/modificar el Artículo 1 de la Ordenanza Municipal N 3279, r/a prohibir estacionamiento de vehículos para la venta con publicidad alusiva a ese fin, sobre la avenida San Martín, las dársenas ubicadas entre las avenidas Maipú y Prefectura Naval, y dársena destinada a cubrir las necesidades de estacionamiento de la Casa Beban y parque aledaño.	Pre Dictamen: Se aconseja remitir las actuaciones a la Comisión de Información y Debate Ciudadano. <i>Las modificaciones dispuestas al proyecto original, que los concejales acordaron serán elaboradas por el Silvio Bocchicchio, el cual entregará a la secretaria de comisión.</i> Convalidan Los Presentes
694/2014	Bloque MPF	Proyecto de Ordenanza r/Autorizar la colocación de CARTELERÍA DE SEÑALIZACIÓN vial urbana en el único ingreso establecido para el predio identificado como Sección G, Macizo 19, Parcela 7, con las leyendas Prohibido Estacionar, y otro, con Acceso a Pasaje sin Salida, perteneciente a la señora María Fernanda Pérez Righentini.-	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-
471/2014	Walter Daniel Báez	El señor Walter Daniel Báez solicita un espacio para expendio de ticket y lugar de espera en la estación de línea regular Islas Malvinas, se conceda permiso durante los meses de invierno para buscar a los pasajeros en su alojamiento, etcétera.	Dictamen Final: Se aconseja remitir a ARCHIVO.- Convalidan Los Presentes
470/2014	José Manuel Leiva	El señor Leiva Manuel José, propietario de taxi n 228, solicita excepción a la normativa vigente para obtener licencia de conducir ya que debido a su edad no le dan el seguro de vida personal.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-
441/2014	Walter Daniel Báez	Solicitud de excepción en estos meses laborales de invierno donde nuestros vehículos puedan pasar a retirar a los Sres. Turistas por los hoteles o lugares donde se encuentran hospedados y brindarles un mejor servicio ya que el funcionamiento habitual no nos permite realizar dicha actividad.	Dictamen Final: Se aconseja remitir a ARCHIVO.- Convalidan Los Presentes
230/2014	Bloque PAR	Proyecto de Resolución r/solicitar al DEM que realice análisis de los sentidos de circulación y estacionamiento vehicular en el sector delimitado por calles Don Bosco, Yaganes, Alem y Magallanes.	Dictamen Final: Se aconseja giro a CONOCIMIENTO DE BLOQUE.- Convalidan Los Presentes
229/2014	Bloque PAR	Proyecto de Resolución r/solicitar al DEM que proceda a colocar REDUCTORES DE VELOCIDAD en calle Magallanes, entre Pontón Río Negro y Marcos Zar.	Dictamen Final: Se aconseja giro a CONOCIMIENTO DE BLOQUE.- Convalidan Los Presentes
222/2014	Bloque PAR	Proyecto de Resolución r/solicitar al DEM la colocación de un SEMÁFORO en intersección de las calles Leopoldo Lugones y Karukinka.	Dictamen Final: Se aconseja giro a CONOCIMIENTO DE BLOQUE.- Convalidan Los Presentes

C.D.

"Las Islas Malvinas, Georgias Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Policía
Municipal**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Meyer
Legajo 3252
Concejo Deliberante

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
1628/2013	Bloque MPF Y FPV	Proyecto de Ordenanza r/Denominar servicio de taxi al servicio de transporte enunciado taxativamente en la Ley de Tránsito N° 24449.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-
1346/2013	Vecinos Barrio Pista de Esquí y Andino	Vecinos del B° Pista de Esquí y Andino proponen establecer mano única, prohibir estacionamiento de vehículos pesados, estacionamiento en un solo margen, e instalar.	Dictamen Final: Se aconseja giro a CONOCIMIENTO DE BLOQUE.- Convalidan Los Presentes
1253/2013	Bloque UCR	Proyecto de Resolución r/solicitar al DEM que elabore una propuesta de ordenamiento de tránsito vehicular para el sector de limitado entre calles Onas, Magallanes, las lengas y Gdor Paz.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-
1206/2013	Señor Marcelo Allendo	Solicitud de Vecinos r/ Asunto N° 221/2013, regula la comercialización de Motocicletas, Ciclomotores, Triciclos, Cuatriciclos y nuevos y/o usados en virtud a lo tratado	Dictamen Final: Se aconseja remitir a ARCHIVO.- Convalidan Los Presentes
680/2013	Bloque UCR	Proyecto de Ordenanza r/prohibir el estacionamiento de vehículos sobre los márgenes Este y Oeste de la calle Gendarme Argentino intersección con la calle 20 de julio.-	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-
662/2013	Bloque PSP	Proyecto de Ordenanza r/ Crease el Programa de Optimización de Espacios de Estacionamiento en el Casco Céntrico y Puntos Específicos de la Ciudad de Ushuaia.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-
364/2013	Bloque PSP	Proyecto de Ordenanza r/ Modificar el Artículo 5; de la Ordenanza Municipal N° 3409 (personal de prevención)	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-
305/2013	Scandalitta Daniel	Solicita la revisión y/o modificación de la Ordenanza Municipal N°180 r/ funcionamiento de escuelas de conducción.	Dictamen Final: Se aconseja giro a CONOCIMIENTO DE BLOQUE.- Convalidan Los Presentes
267/2013	Bloque FPV	Proyecto de Ordenanza r/ establecer los requisitos mínimos que deben cumplir para el funcionamiento, instalación, operación, uso Parques de Diversiones, atracciones mecánicas en el ejido municipal.-	Dictamen Final: Se aconseja remitir a ARCHIVO.- Convalidan Los Presentes
1571/2012	Bloque PFF	Proyecto de Ordenanza r/ Prohibir el estacionamiento vehicular de ambos márgenes de calle Darwin entre Magallanes y calle Vicente Canga.	Dictamen Final: Se aconseja giro a CONOCIMIENTO DE BLOQUE.- Convalidan Los Presentes
1487/2012	Ramos Claudio	Solicita la modificación de OM 4000, en lo que refiere a horario de cierre establecido.	Dictamen Final: Se aconseja remitir a ARCHIVO.- Convalidan Los Presentes
1341/2012	Bloque FPV	Proyecto de Ordenanza r/ Marco regulatorio para empresas dedicadas al servicio de desinfección, desinsectación y desratización.	Dictamen Final: Se aconseja remitir a ARCHIVO.- Convalidan Los Presentes
846/2012	Bloque PSP	Proyecto de Ordenanza r/ Establecerse la utilización exclusivamente peatonal de Av. San Martín entre Don Bosco y Roca los días domingos durante enero y febrero.-	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-
834/2012	Bloque UCR	Proyecto de ordenanza r/ regula la instalación y funcionamiento de las redes existentes o futuras de comunicación que requieran la ocupación de suelo, subsuelo y/o espacio aéreo.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-

C.D.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Policía Municipal

Handwritten notes and signatures at the top right.

Marcos Meyer
Legajo 3252
Concejo Deliberante

Table with 4 columns: N° Expediente, Bloque, TITULO, and OBSERVACIONES. It lists various municipal projects and their status, including items like 'Proyecto de Ordenanza r/ Prohíbase el estacionamiento sobre margen sudoeste de calle Aldo Motter e/ Mendoza y avenida Alem.'

C.D.

Handwritten signatures and scribbles at the bottom left.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
AREA DE DEBATE
**Comisión Permanente de Policía
Municipal**

COMUNIDAD FEDERAL DEL SUR

Marcos Meyer
Legajo 3252
Concejo Deliberante

ACTUACIÓN	INTERESADO	TEMA	OBSERVACIONES
664/2010	Bloque FPV	Proyecto de Ordenanza r/ Instituir el Programa de accesibilidad al transporte público de pasajeros para personas con discapacidad.	Se resuelve enviar NOTA DE COMISIÓN a la COMUDI solicitando que se expida sobre el proyecto.-
662/2010	Bloque FPV	Proyecto de Ordenanza r/ Sustituir el Inciso c) del Artículo 1º, el Inciso b) del Art 9º, el Inciso d) del Art 9º, el Artículo 35 y el 52º de la Ordenanza 2986 (Ordenanza de Taxis).	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-
502/2010	Bloque UCR	Proyecto de ordenanza prohibiendo la venta de combustible a conductores y acompañantes de ciclomotores, motocicletas, triciclos y cuatriciclos, que no utilicen cascos.	Dictamen Final: Se aconseja remitir a ARCHIVO .-
368/2010	Bloque UCR	Proyecto de Ordenanza r/ Plan de Contingencia para la Prevención de catástrofes.	Convalidan Los Presentes
			Se resuelve enviar NOTA DE COMISIÓN a Defensa Civil solicitando opinión.-
186/2010	Bloque UCR	Proyecto de Ordenanza r/ Transportes de Cargas en General.	Convalidan Los Presentes
			Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-
1166/2009	Bloque UCR	Proyecto de Ordenanza r/ SUSTITUIR en el Anexo I de la Ordenanza Nº 3119 el punto correspondiente a Karukinka.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-
796/2009	Bloque MPF	Proyecto de Ordenanza Establecer un solo sentido de circulación Este -Oeste a la calle Gobernador Gómez entre Náufragos del Monte Cervante y Don Bosco.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-
511/2009	Asociación Civil La Unión	EXPONE la necesidad de implementar el estacionamiento medido a 45º en las calles Rosas, 9 de Julio, Fadul y 25 de mayo, entre Maipú y San Martín.	Dictamen Final: Se aconseja remitir a ARCHIVO .-
			Convalidan Los Presentes

Siendo la hora 13:16 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman el presente acta los concejales participantes.-----

Silvio BOCCHICCHIO
Presidente de Comisión
Policía Municipal
Concejo Deliberante

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

C.D.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Policía
Municipal

**PRE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE POLICÍA MUNICIPAL**

- PRESIDENTE:** Silvio BOCCHICCHIO
- VOCAL:** Juan Carlos PINO
- VOCAL:** Ricardo GARRAMUÑO
- VOCAL:** Juan Manuel ROMANO
- VOCAL:** Gastón AYALA
- VOCAL:** Hugo ROMERO
- VOCAL:** Tomás BERTOTTO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 09/03/2017

ASUNTO N°: 725/2014.-

EXPEDIENTE N°: 526/2007.-

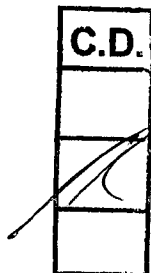
REFERENTE: Proyecto de Ordenanza r/modificar el Artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 3279, r/a prohibir estacionamiento de vehículos para la venta con publicidad alusiva a ese fin, sobre la avenida San Martín, las dársenas ubicadas entre las avenidas Maipú y Prefectura Naval, y dársena destinada a cubrir las necesidades de estacionamiento de la Casa Beban y parque aledaño.-

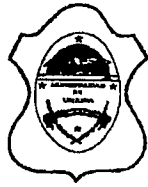
SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Policía Municipal ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que se remite el siguiente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **Comisión de Información y Debate Ciudadano**.

Convalidan el presente según Acta 01/2017

- PRESIDENTE:** Silvio BOCCHICCHIO
- VOCAL:** Juan Carlos PINO
- VOCAL:** Ricardo GARRAMUÑO
- VOCAL:** Hugo ROMERO





Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

29/18

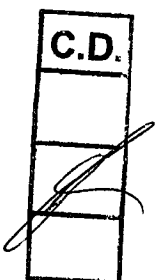
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 3279, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1°.- PROHIBIR el estacionamiento y permanencia de vehículos destinados a la publicidad y propaganda, incluidos vehículos estacionados a los fines de publicitar su venta sobre las Avenidas San Martín, Maipú, Intendente Ing. Jorge Garramuño, Prefectura Naval y Luis Pedro Fique, las dársenas ubicadas entre las avenidas Maipú y Prefectura Naval, y la dársena destinada a cubrir las necesidades de estacionamiento de la Casa Beban y parque aledaño".

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y Archívese.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 12017.-
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA .-



[Handwritten signatures]



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE Comisión de Planeamiento y Obras Públicas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico Julio SCHREINER Responsable Debate CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ACTA 01/2017

ACTA COMISIÓN PERMANENTE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

En la ciudad de Ushuaia a los 07 días del mes de marzo del año 2017, siendo la hora 11:30, en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas, con la presencia de los Concejales Ricardo GARRAMUÑO y Gastón AYALA por el MPF, Silvio BOCCHICCHIO por ECoS, Tomás BERTOTTO por el PRO y Juan Manuel ROMANO por la UCR.

Participa también el Concejal a cargo de intendencia Juan Carlos PINO.

Habiendo quórum, se da inicio dando tratamiento a los asuntos abajo detallados.

Table with 4 columns: ID, Name, Description, and Resolution. Rows include items 1962/2016, 1931/2016, 1927/2016, 1866/2016, 1854/2016, 1699/2016, and 1686/2016.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión de Planeamiento y
Obras Públicas**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

1525/ 2016	FPV	Minuta de Comunicación r/ dirigida al Presidente de Energía Don Juan Carlos Saldivia a los efectos de solicitar la colocación de la luminaria necesaria a la calle que se extiende desde Yaganes y hasta el límite con la Sección F.	Dictamen Final: Se aconseja enviar MINUTA DE COMUNICACIÓN a Don Juan Carlos Saldivia.-
1518/ 2016	FPV	Proyecto de Ordenanza r/ designar con el nombre Presidente Néstor Kirchner a la calle que se extiende desde calle Yaganes hasta el límite con la sección F.	Convalidan Los Presentes Se resuelve mantener en comisión para un mayor estudio.
1474/ 2016	Vecinos Identidad Fueguina	La Comisión Vecinal Identidad Fueguina solicita se exceptúe al barrio Identidad Fueguina ubicado en la Sección J, Macizos A,B,C, de la Resolución 299/2012, Decreto Municipal 1162, que no permiten la construcción de muro divisorio de mampostería.	Se resuelve mantener en comisión para un mayor estudio.
1466/ 2016	FPV	Proyecto de ordenanza r/instruir al DEM el ensanchamiento de ambas márgenes de la calzada denominada actualmente avenida Hipólito Yrigoyen en el tramo ubicado desde la tranquera hasta la rotonda del Aeropuerto Malvinas Argentinas.	Se resuelve mantener en comisión para un mayor estudio.
1450/ 2016	Tratamiento en Segunda Lectura	Proyecto de ordenanza r/ratificar el Decreto Municipal 1030/16, mediante el cual se aprueba el Convenio de Uso, Conservación y Custodia 10485, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la firma Hormix S.A.	Se resuelve enviar NOTA DE COMISIÓN al DEM, solicitando opinión.-
1287/ 2016	Dirección Provincial de Organizaciones Juveniles	La Dirección Provincial de Organizaciones Juveniles solicita se designe con el nombre "Plaza de la Juventud" al espacio verde circundante a la plaza 2 de Abril.	Se resuelve mantener en comisión para un mayor estudio.
1235/ 2016	Lezcano Carlos	El señor Lezcano Carlos solicita excepción al Código de Planeamiento Urbano y/o Edificación del área R1 (Residencial Densidad Media) para ampliar la actual superficie dedicada al mantenimiento de vehículos y venta de repuestos multimarca.	Se resuelve mantener en comisión para un mayor estudio.
986/ 2016	Mariano Legizamon	El señor Mariano Legizamon, director de la Escuela Provincial Municipal Los Atakalufes, solicita anexar al terreno de la escuela el predio identificado como Sección E, Macizo 18, Parcelas 16 y 18, el cual es utilizado desde el año 2005 como espacio de esparcimiento y recreación de los alumnos.	Se resuelve mantener en comisión para un mayor estudio.
969/ 2016	Adolfo Imbert	El señor Adolfo Imbert solicita el cambio de indicador urbanístico de los predios identificados según catastro como Sección J, Macizo 37, Parcela 5 y Sección J, Macizo 37, Parcela 3.	Se resuelve mantener en comisión para un mayor estudio.
852/ 2016	PRO	- Propuesta Republicana: Proyecto de ordenanza r/incorporar el artículo 485 al Anexo I de la Ordenanza 1494, designando el nombre de Armada Argentina a la calle ubicada en Sección E, Macizo 30, Parcela 2.	Se resuelve mantener en comisión para un mayor estudio.
825/ 2016	Carlos Alberto Raso	El señor, presidente de la Empresa Sulfaniquel S.A., remite contrato social y estatuto y designación de autoridades para ser anexado al Asunto 489/2016.	Se resuelve mantener en comisión para un mayor estudio.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

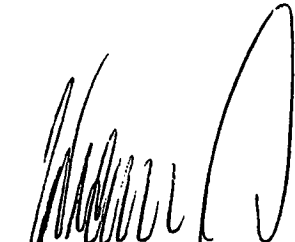
**AREA DE DEBATE
Comisión de Planeamiento y
Obras Públicas**

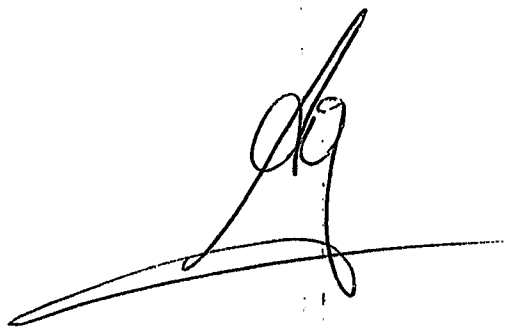
129
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

489/ 2016	Carlos Raso, presidente Sulfaniquel	El señor Carlos Raso, presidente de Sulfaniquel SA, solicita se trate el proyecto de ordenanza que adjunta r/a autorizar al propietario de la parcela 1a, macizo 88, sección F, a la ocupación parcial del pasaje peatonal.	Se resuelve mantener en comisión para un mayor estudio.
116/ 2016	Unión Cívica Radical	Proyecto de Ordenanza r/establecer que el DEM deber solicitar a los titulares o representantes técnicos de toda obra pública o privada a ejecutarse sobre predios que cuenten o sean linderos a los cursos de agua que de intervención a la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios a los fines que la misma emita las consideraciones que estime pertinentes.	Dictamen Final: Se aconseja remitir a ARCHIVO.- Convalidan Los Presentes
765/ 2014	Sr. Intendente Municipal	Remite expediente SP-3791-2013: Instalación Muelle Privado Hotel Los Cauquenes". se adjunta a la presente el Expediente mencionado anteriormente con Informe S.S.P. y P.U.. N° 05/2014 de la Subsecretaría de Planeamiento y Proyectos Urbanos y Acta N° 166 del Co.P.U. De fecha 26 de junio de 2014, para su tratamiento.	Pre Dictamen: Se aconseja remitir las actuaciones a la Comisión de Información y Debate Ciudadano. Convalidan Los Presentes
869/ 2012	PSP	Proyecto de Ordenanza r/ Incorporar Anexo a la Ordenanza Municipal N° 3500, Parte Especial, Anexo XVI, Gravamen por excepciones al Código de Planeamiento Urbano.	Pre Dictamen: Se aconseja remitir las actuaciones a la Comisión de Información y Debate Ciudadano. Convalidan Los Presentes
868/ 2012	PSP	Proyecto de Ordenanza r/ Incorporar Anexo a la Ordenanza Tarifaria N° 3501, Parte Especial, Anexo XVI Gravamen por Excepción al Código de Planeamiento Urbano.	Pre Dictamen: Se aconseja remitir las actuaciones a la Comisión de Información y Debate Ciudadano. Convalidan Los Presentes

Siendo la hora 12:35 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman los presentes. -----


Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA





"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento y
Obras Públicas**

**PRE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

- PRESIDENTE:** Ricardo GARRAMUÑO
- VOCAL:** Juan Carlos PINO
- VOCAL:** Silvio BOCCHICCHIO
- VOCAL:** Tomás BERTOTTO
- VOCAL:** Juan Manuel ROMANO
- VOCAL:** Gastón AYALA
- VOCAL:** Hugo ROMERO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 07/03/2017

ASUNTO N°: 869/2012.-

EXPEDIENTE N°: 193/1988.-

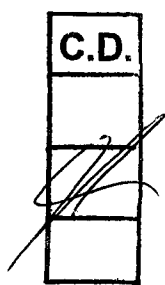
REFERENTE: Proyecto de Ordenanza r/ Incorporar Anexo a la Ordenanza Municipal N° 3500, Parte Especial, Anexo XVI, Gravamen por excepciones al Código de Planeamiento Urbano.

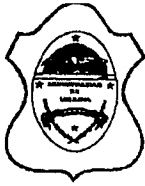
SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que se remite el siguiente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **Comisión de Información y Debate Ciudadano**.-

Convalidan el presente según Acta:

- PRESIDENTE:** Ricardo GARRAMUÑO
- VOCAL:** Silvio BOCCHICCHIO
- VOCAL:** Tomás BERTOTTO
- VOCAL:** Juan Manuel ROMANO
- VOCAL:** Gastón AYALA





Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- INCORPORAR el siguiente Anexo a la Ordenanza Municipal N° 3500.

“PARTE ESPECIAL

ANEXO XIX

GRAVAMEN POR EXCEPCIONES AL CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO

DEL HECHO IMPONIBLE

ARTÍCULO 1°.- Por toda excepción al Código de Planeamiento Urbano que otorga el Concejo Deliberante por Ordenanza.

DE LA BASE IMPONIBLE

ARTÍCULO 2°.- El valor del Gravamen es fijado en la Ordenanza Fiscal, como un recargo porcentual al Impuesto Inmobiliario que estipula el Anexo IV de la presente Ordenanza.

DEL RECARGO

ARTÍCULO 3°.- El valor del Gravamen se incrementa cuando se aplica a contribuyentes que solicitan una excepción al CPU una vez incumplido

DE LOS CONTRIBUYENTES RESPONSABLES

ARTÍCULO 4°.- Son responsables del pago del Gravamen por Excepción al CPU, las personas físicas o jurídicas contribuyentes del Impuesto Inmobiliario a cuyo nombre sea otorgada la excepción.

C.D.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

DE LAS EXENCIONES

ARTÍCULO 5°.- Quedan exceptuados del pago del Gravamen por Excepciones al Código de Planeamiento Urbano:

- a) todos los sujetos exentos del Impuesto Inmobiliario, Anexo IV de la presente;
- b) inmuebles urbanos cuyos edificios representen por su antigüedad, patrimonio histórico de la ciudad, y se hallen en condiciones de conservación acordes a las normas municipales, sea cual fuere el uso, modificación, mejora o que se le diese al edificio; y
- c) aquellas excepciones requeridas por los Proyectos Especiales tendientes a la urbanización, regularización de predios y lotes con fines habitacionales propuestos y emprendidos por el Departamento Ejecutivo Municipal.

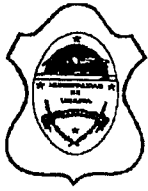
DEL PAGO

ARTÍCULO 6°.- El pago del Gravamen por excepción la CPU se hará efectivo en boleta separada entregada con la del Impuesto Inmobiliario.

ARTICULO 2°.- El Gravamen creado por la presente no implica bajo ningún concepto una normalización tácita o explícita del apartamiento del Código de Planeamiento Urbano. Las excepciones revisten tal carácter, y en consecuencia, su otorgamiento debe estar debidamente fundamentado, técnicamente analizado y poseer dictamen previo del COPU, garantizando el estudio profesional de su factibilidad, viabilidad y conveniencia para cada caso en particular.

ARTÍCULO 3°.- El pago del Gravamen por Excepción no invalida al Departamento Ejecutivo a convenir cesiones, retiros, intercambios ni cualquier otro tipo de condiciones con el contribuyente al cual se le autorice la excepción. Tampoco invalida al Departamento Legislativo a disponer condicionamientos para la excepción, las que deben ser consignados en la Ordenanza correspondiente.



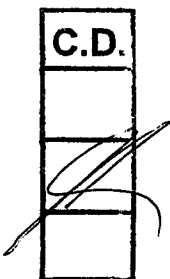


ARTICULO 4°.- Las Ordenanzas que tengan por finalidad otorgar una Excepción al Código de Planeamiento Urbano deben consignar en su cuerpo la denominación catastral del inmueble citando sección, macizo y parcela.

ARTICULO 5°.- En caso de transferencia de dominio del inmueble afectado por el Gravamen, este continúa rigiendo a nombre del nuevo propietario, a menos que hubiere cesado el apartamiento del Código en vigencia.

ARTICULO 6°.- El Departamento Ejecutivo reglamenta e implementa los mecanismos administrativos de recaudación y control adecuados en un plazo no mayor a 30 días corridos desde la promulgación. Vencido dicho plazo, la presente entra en vigencia."

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y archivar.





*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento y
Obras Públicas

**PRE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

- PRESIDENTE:** Ricardo GARRAMUÑO
- VOCAL:** Juan Carlos PINO
- VOCAL:** Silvio BOCCHICCHIO
- VOCAL:** Tomás BERTOTTO
- VOCAL:** Juan Manuel ROMANO
- VOCAL:** Gastón AYALA
- VOCAL:** Hugo ROMERO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 07/03/2017

ASUNTO N°: 868/2012.-

EXPEDIENTE N°: 21/1995.-

REFERENTE: Proyecto de Ordenanza r/ Incorporar Anexo a la Ordenanza Tarifaria N° 3501, Parte Especial, Anexo XVI Gravamen por Excepción al Código de Planeamiento Urbano.

SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que se remite el siguiente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **Comisión de Información y Debate Ciudadano**.-

Convalidan el presente según Acta:

- PRESIDENTE:** Ricardo GARRAMUÑO
- VOCAL:** Silvio BOCCHICCHIO
- VOCAL:** Tomás BERTOTTO
- VOCAL:** Juan Manuel ROMANO
- VOCAL:** Gastón AYALA





Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

29

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- INCORPORAR el siguiente Anexo a la Ordenanza Tarifaria N° 5069:

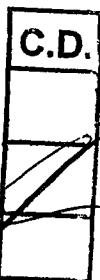
“PARTE ESPECIAL

ANEXO XIX

GRAVAMEN POR EXCEPCIÓN AL CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO

ARTÍCULO 1°.- De acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Fiscal, Parte Especial, Anexo XIX, a los efectos del pago del Gravamen por Excepción al Código de Planeamiento Urbano se aplican los siguientes porcentajes de recargo sobre el impuesto inmobiliario:

- I. Inmuebles destinados exclusivamente a vivienda única, propia y permanente:
 - a) por superación de FOS, FOT, alturas máximas, incumplimiento de retiros frontales, laterales o contrafrontales y toda otra característica de proyecto que no hubiese cumplimentado cualquiera de los articulados del CPU en lo reglamentado y estipulado para la zonificación donde se enclave la propiedad se establece: 10%; y
 - b) por usos no permitidos en la zonificación: 20%.
- II. para otros usos o destinos diferentes al punto I:
 - a) por superación de FOS, FOT, alturas máximas, incumplimiento de retiros frontales, laterales o contrafrontales y toda otra característica de proyecto que no hubiese cumplimentado cualquiera de los articulados del CPU en lo reglamentado y estipulado para la zonificación donde se enclave la propiedad se establece: 30%, y
 - b) por usos no permitidos en la zonificación: 40%.





**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

ARTÍCULO 2°.- Comprobado que el apartamiento del CPU se hubiese efectuado previo a la promulgación de la Ordenanza de Excepción, el Gravamen recibe un incremento del 200% respecto de los valores establecidos en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°.- Lo recaudado en concepto del presente Gravamen tiene afectación específica y se destina al "Fondo de Desarrollo de Infraestructura Urbana" u otro Fondo de distinta denominación pero con idénticos fines."

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y archivar.

C.D.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento y
Obras Públicas

**PRE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

- PRESIDENTE:** Ricardo GARRAMUÑO
- VOCAL:** Juan Carlos PINO
- VOCAL:** Silvio BOCCHICCHIO
- VOCAL:** Tomás BERTOTTO
- VOCAL:** Juan Manuel ROMANO
- VOCAL:** Gastón AYALA
- VOCAL:** Hugo ROMERO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 07/03/2017

ASUNTO Nº: 1927/2016.-

EXPEDIENTE Nº: 101/2016.-

REFERENTE: La señora Ana Catalina Bienz solicita excepción a las normas de edificación y planeamiento urbano para la subdivisión de la Parcela 3, Macizo 130, Sección J del barrio Las Terrazas, Expediente DU-4029-2016.

SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que se remite el siguiente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **Comisión de Información y Debate Ciudadano**.-

Convalidan el presente según Acta:

- PRESIDENTE:** Ricardo GARRAMUÑO
- VOCAL:** Silvio BOCCHICCHIO
- VOCAL:** Tomás BERTOTTO
- VOCAL:** Juan Manuel ROMANO
- VOCAL:** Gastón AYALA





CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la subdivisión de la parcela identificada catastralmente como Sección J, Macizo 130, Parcela 3 de la ciudad de Ushuaia, en dos (2) parcelas.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR para lo enunciado en el Artículo 1°, un frente mínimo de parcela de 10m y una superficie mínima de parcela de 300 m², de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente, manteniéndose los restantes indicadores urbanísticos establecidos en el Artículo VII.1.2.1.4 del Código de Planeamiento Urbano para la zonificación R4 — Residencial Parque, con excepción de los premios, los cuales no serán de aplicación, y del Retiro Bilateral, exigiéndose mantener un Retiro Lateral de 3.00 metros hacia cada una de las parcelas lindantes a los predios no objeto de esta subdivisión.

ARTICULO 3°.- Para las parcelas resultantes de la subdivisión no será de aplicación lo enunciado en los Artículos V.1.6. "Parcelas Atípicas", del Código de Planeamiento Urbano.

ARTICULO 4°.- Lo establecido en el Artículo 1° quedará condicionado a la independencia funcional y estructural de las construcciones y a la unificación de un lenguaje arquitectónico similar en ambas viviendas.

ARTICULO 5°.- Lo establecido en el Artículo 1° quedará condicionado a la construcción de una sola vivienda en cada una de las parcelas resultantes de la subdivisión, teniendo por objeto permitir el acceso a financiación hipotecaria para su construcción.

ARTICULO 6°.- Los gastos que demande la subdivisión parcelaria y su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble, quedarán a cargo de los Propietarios de la parcela.

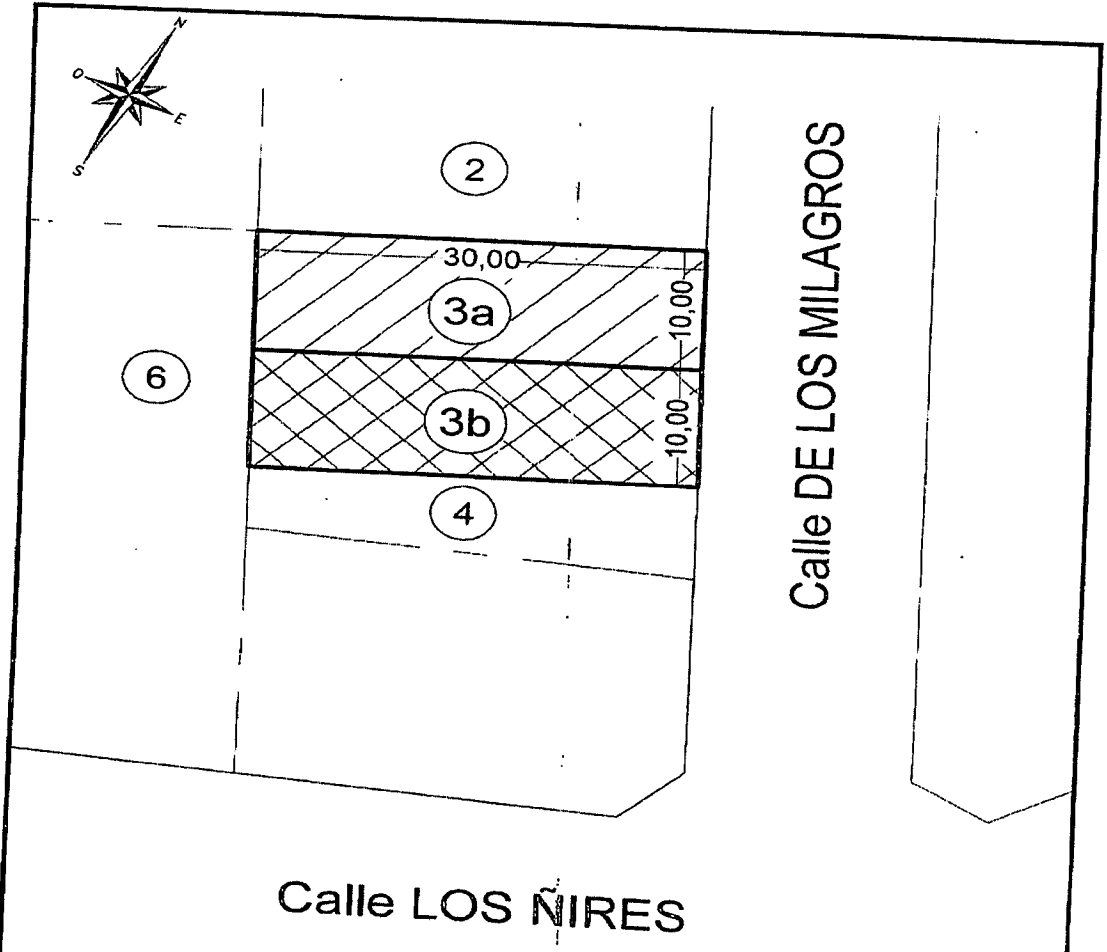
ARTICULO 7°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y archivar.

C.D.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Anexo I



SUBDIVISION PARCELA J-130-03		
FUTURAS PARCELAS	FUTUROS PROPIETARIOS	SUPERFICIE PARCELAS
3a	Sebastian Antonio HUERTAS	300,00 m ²
3b	Ana Catalina BIENZ	300,00 m ²

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

tema:	CROQUIS DE SUBDIVISION DE PARCELA J-130-03		relevó:	direccion:
plano de:	ORDENANZA MUNICIPAL N° - ANEXO I		visado:	fecha:
			Arq. Gabriel Palacios	11/2016
			Dibujo:	escala:
			Andrés Pizarro	S/esc.

C.D.

Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Tierras Comarcinales, son y serán argentinas



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento y
Obras Públicas

**PRE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Tomás BERTOTTO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 07/03/2017

ASUNTO Nº: 765/2014.-

EXPEDIENTE Nº: 3/2008.-

REFERENTE: Remite expediente SP-3791-2013: Instalación Muelle Privado Hotel Los Cauquenes". se adjunta a la presente el Expediente mencionado anteriormente con Informe S.S.P. y P.U.. Nº 05/2014 de la Subsecretaría de Planeamiento y Proyectos Urbanos y Acta Nº 166 del Co.P.U. de fecha 26 de junio de 2014, para su tratamiento.

SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que se remite el siguiente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **Comisión de Información y Debate Ciudadano**.-

Convalidan el presente según Acta:

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Tomás BERTOTTO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Gastón AYALA

C.D.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

29

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO 1°.- ARTICULO 1°. - AUTORIZAR el uso "Muelle/Embarcadero", en la parcela J-40-10, para la instalación del proyecto "Terminal Marina Muelle Los Cauquenes" que tramita en Expediente SP-3791-2013.

ARTICULO 2°.- La autorización enunciada en el artículo 1°, quedará condicionada al cumplimiento de la Resolución S.D.S.y A. N° 167/14, y a la suscripción de un convenio de uso con la Municipalidad para la parcela J-40-10 que establezca un canon de uso para la misma.

ARTICULO 3°. - REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y archivar.

